

Juramento y ética de los abogados

Señor Director:

“Juráis o prometéis desempeñar leal y honradamente la profesión de abogado/a?”, clama solemnemente el secretario ante la Excm. Corte Suprema en pleno, mientras decenas de postulantes, con la mano derecha alzada, responden uno a uno, sellando su compromiso con la ética y la justicia.

Este ritual, que para muchos marca un momento de orgullo personal, parece desvanecerse como un mero formalismo ante las noticias recurrentes de faltas a la ética profesional y tráfico de influencias en la magistratura, quienes, irónicamente, levantaron la mano un día y juraron.

Este juramento no debe ser un trámite vacío y sin dudas debe trabajarse en las aulas donde se imparte el derecho, no solo en una asignatura específica de ética o responsabilidad profesional, sino que por cada docente en sus diferentes áreas y cursos. Asimismo, es imprescindible que existan sanciones efectivas, no solo para quienes cometen ciertos delitos y son condenados (en la práctica, la sentencia de un tribunal en sede penal es “la forma” de perder la investidura de abogado/a), sino también para aquellos que, con sus acciones cotidianas, erosionan la reputación de nuestra profesión, actos que no solo manchan una carrera clave para nuestra sociedad, sino que también debilitan los cimientos mismos del estado de derecho y ponen en riesgo la democracia.

Pablo Campos Sepúlveda, Académico de la Facultad de Derecho UNAB